florins por su mantenimiento e otrosi que faga cura el cavallo del dicho Juan
Ruyo e lo que pagare al albeyta por sana el dicho cavallo e
lo que dize a los dichos mancebos que le sea rrescibido en cuenta

E por quanto algunas veses recresen algunas nesesidades aqui el jurado clavario a de
despender en talegas por mancebos que vayan a las prendas en algunos lugares de la
comarca o agrida los caminos e tinyesas por los cotrios que mal e daño fasen
a los vecinos e moradores desta cibdad o en otras cosas nesesarias e el jurado no
se atreve a lo despender sin ordenaçion del dicho concejo por esta rrazon ordenaron
e mandaron que dan adelante cada que el jurado clavario oyere a despender e despender
ere algunas quantias de [illegible] en cosas nesesarias pueda despender fasta en quantia
de [illegible] cada vez e le sea rrescibidos en cuenta

E por quanto agora quando la Compañia con el pendon fueron a Librella el jurado clavario
despendio en pan e vino e cenada e otras misiones ciertas quantias de maravedis asi por los oficiales
e alla fueron como por algunos omes estrangeros como por algunos omes menesterosos como
en algles de azemylas e el carro por lleva las bombardas e en estuchas e
atalayas lo que era forçado de despender por servicio del rrey e orra de la cibdad por
esta rrazon el dicho concejo e omes buenos e oficiales ordenaron e mandaron que toda
la costa e despensa que el dicho jurado clavario fiso e lo que dicho es le sea rrescibido en cuenta

Jueses de las apellaciones

E por quanto la dicha cibdad [illegible] por uso e por costumbre e por ordenaçion [illegible] por concejo general
que de cada uno el dia de la fiesta de [illegible] se muden los quarenta omes buenos que regian los
[illegible] e [illegible] del concejo de la dicha cibdad e por que los regidores deste año presente a poco
tiempo que entraron el regimiento e fasta aqui no avia puesto ni asignado de [illegible]
dos omes buenos que oyen los pleitos que vienen ante el dicho concejo por apellaçion de como
lo ay acostumbrado de fasta que los años pasados [illegible] esta rrazon el dia de oy el dicho
concejo e omes buenos e oficiales pusieron e asignaron de [illegible] a [illegible] de [illegible]
e Bartolomé de [illegible] que son de los dichos quarenta omes buenos deste año presente por que
sean jueses de las dichas apellaciones por el dicho concejo [illegible] el dicho concejo [illegible]
[illegible] por [illegible] e [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]